



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 105 -2019-GR-GR PUNO
PUNO, 14 FEB 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vista, el Acta 01-2019 de fecha 14 de Febrero 2019, expedida por el Notario Público Dr. César Gonzales Cáceres; y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo culminado el proyecto de inversión pública denominado AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA – PUNO;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 434-2014-PR-GR PUNO, que modifica la Directiva Regional Nº 12-2013-Gobierno Regional Puno, resulta pertinente expedir un acto resolutorio conformando la Comisión de Transferencia del indicado proyecto;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia del Proyecto de Inversión Pública denominado: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA – PUNO, integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

JHON NEIL CARY CLAVIJO

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

JAIME QUISOCALA SUPO

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

WILBER CUTIPA ALEJO

SUBGERENTE DE INVERSIÓN PÚBLICA Y C.T.I

RESPONSABLE DE LA OPMI

RUBÉN FLORES GÓMEZ

DIRECTOR DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

JOHNATHAN CHURA YUPANQUI

SUBGERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS

FERNANDO COYA VALDIVIA

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

RICARDO DELGADO RAMOS

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GLADYS CUTIPA TARAZONA

JEFE DE LA OFICINA DE BIENES REGIONALES

BRISAYDA SILVA FUR

JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

DIONE PACOTICONA MAMANI

GERENTE GENERAL REGIONAL

ALDO VALDIVIA VEGA

JEFE OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 105 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 14 FEB 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA** para conformar a su vez, Subcomisiones Especiales de acuerdo a la necesidades, bajo responsabilidad de la Comisión de Transferencia, e **INVITAR** a los Señores **ALCALDES DISTRITALES** de la provincia de **CARABAYA, RONDEROS, DIRIGENTES Y SOCIEDAD CIVIL**, en la calidad de **veedores**, a fin de garantizar la **transparencia**.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de observarse irregularidades, se faculta a la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA** para que las ponga en conocimiento del **Ministerio Publico y Contraloría General de la Republica**, así como al **Directorio de Gerentes Regionales**, con la finalidad que tomen las acciones legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL